

I. Comunidad Autónoma

I. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura Ganadería y Pesca

13118 ORDEN de 2 de agosto de 1994 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se reconoce a la S.A.T. n.º 1.179 "Agrícola Aguileña", de Águilas (Murcia), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.

Vista la propuesta de resolución de reconocimiento de Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la S.A.T. n.º 1.179 "Agrícola Aguileña", así como los demás documentos obrantes en el expediente, y según lo dispuesto en el Real Decreto 509/1992, he tenido a bien resolver:

Primero. Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, a la S.A.T. n.º 1.179 "Agrícola Aguileña", de Águilas (Murcia).

Segundo. Que se remita a la Dirección General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Orden del Reconocimiento, para que proceda a su inscripción en el Registro General de Organizaciones de Productores y Hortalizas, para los productos tomate y lechuga.

Murcia, a 2 de agosto de 1994.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

13181 Corrección de errores a la Orden de 16 de septiembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre Ayudas Periódicas de Apoyo Familiar.

Apreciado error en la publicación de la Orden de 16 de

septiembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre Ayudas Periódicas de Apoyo Familiar, publicada en el B.O.R.M. n.º 224 de 28 de septiembre de 1994, se corrige en el sentido siguiente.

En la página 8365, artículo 1.º, donde dice "... Programa 314-C, clasificación orgánica 18.20.480 "Plan Regional de Inserción Social" ... Esta Orden permanecerá ..." debe decir "... Programa 314C, clasificación orgánica 18.20.314C.480.0 "Programa Inserción Socio-familiar. Ayudas Periódicas de Apoyo Familiar". Esta Orden permanecerá ...".

Murcia, a 17 de octubre de 1994.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

13182 Corrección de errores a la Orden de 16 de septiembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre Ingreso Mínimo de Inserción.

Apreciado error en la publicación de la Orden de 16 de septiembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre Ingreso Mínimo de Inserción, publicada en el B.O.R.M. n.º 224 de 28 de septiembre de 1994, se corrige en el sentido siguiente.

En la página 8371, artículo 1.º, donde dice "... Programa 314-C, clasificación orgánica 18.20.480 "Plan Regional de Inserción Social" ... Esta Orden permanecerá ..." debe decir "... Programa 314C, clasificación orgánica 18.20.314C.480.1 "Programa Inserción Socio-Familiar. Prestación Ingreso Mínimo de Inserción". Esta Orden permanecerá ...".

Murcia, a 17 de octubre de 1994.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

13119 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública al documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 255/94. Solicitud cambio de uso de vivienda a escuela infantil en Ctra. de Santa Catalina a Murcia. Promovido por doña Ana María Muñoz García.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de septiembre de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, P.A., el Secretario General, **Rafael Martínez Campillo-García**.

13117 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública al documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 276/94. Vivienda unifamiliar en paraje "El Jardín". Yecla. Promovido por Antonio Juan Molina.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 20 de septiembre de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.